

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada por Ley 2767 (BO 01/10/1974)**. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza al Poder Ejecutivo a gestionar y prestar acuerdo a créditos del Banco Nacional de Desarrollo para la financiación de obras de infraestructura en el área de turismo, vialidad, hidráulica, energía y hotelería, cuando no tenga financiación presupuestaria o ella resulte insuficiente. Faculta al Poder Ejecutivo a gestionar ante el Ministerio de Economía de la Nación la garantía o aval para los créditos a que se refiera el artículo anterior.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:00:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*